



ACTA DE VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS

CONCURSO PARA LA PROVISION DE **PLAZA DE AYUDANTE DOCTOR** EN LA
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.

CONCURSO Nº: **CONCURSO_C01/26**

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: **2**

CÓDIGO/S PLAZA/S: **8019-8020**

FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA EN BOE/DOGV: **23 de marzo de 2026**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS**

DEPARTAMENTO: **PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS**

PERFIL: **AYUDANTE DOCTOR**

ASISTENTES

Presidenta: Dña. Marilda Azulay Tapiero
Secretario: D. José Durán Fernández
Vocal 1: Dña. Mª Paloma Gil Giménez
Vocal 3: D. Luis Martínez Santa-María

En la Sala de Juntas del departamento de Proyectos Arquitectónicos, de manera semipresencial, siendo las 10:00 horas del día 15 de julio de 2026, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:

PRIMERO:

Transcurrido el plazo establecido en las bases de la convocatoria, se han presentado dos escritos con alegaciones en tiempo y forma por los candidatos siguientes: Eduardo Fernández-Moscoso López-Durán y Susana López Varela.

Un tercer escrito con alegaciones de la candidata Mar Llorens Gámez ha sido recibido con justificante de presentación del día 13/07/2026 13:43:01, transcurrido el plazo establecido en las bases de la convocatoria, no siendo atendido por la comisión.

Las respuestas individualizadas a las alegaciones, contestadas punto por punto, se remiten a cada candidato.

A continuación, se explica sucintamente la decisión adoptada por la comisión.

CANDIDATO Nº 4 – Eduardo Fernández-Moscoso López-Durán solicita la revisión técnica de los siguientes apartados:

B1 – Actividad docente universitaria.

La puntuación otorgada lo ha sido en aplicación de los distintos coeficientes publicados, entre ellos el coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil el coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil por contenido de las materias impartidas, habiendo sido definidas, en las aclaraciones previas a los criterios de valoración específicos, como áreas de conocimiento afines, Composición y Urbanismo, así como las asignaturas híbridas como, por ejemplo, las referidas a territorio y vivienda, paisaje y proyecto.

Revisada la valoración, se mantiene 1,90 puntos si bien ha sido detectado que la comisión no ha aplicado el factor 2, siendo B1=3,80.

SEGUNDO. Valoración del apartado B6 – Formación docente

Se ha revisado la valoración, detectando un error pasando la valoración de B6 de 0,29 a ser de 1,029 puntos.

TERCERO. Valoración del apartado C 1.1.– Publicaciones científicas.

La publicación de investigación "Material substitution and the expansion of operative capacities: the Iron Bridge and the Hennebique system" ha sido valorada de acuerdo con el baremo publicado, afectada por el coeficiente de productividad de área, definido en 0,5 y por el coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil 0,6, como contenido relacionado con proyectos arquitectónicos, manteniendo ésta en 0,6 puntos.

CUARTO. Valoración del apartado C 1.3. – Premios de investigación

One Central, premio New Zealand Architecture Awards al que se refiere el candidato, se ha valorado como premio de carácter nacional competitivo afectado por el coeficiente de productividad de área (0,5), manteniendo su puntuación.

QUINTO. Valoración del expediente académico

De acuerdo con los criterios de valoración específicos, se considera sólo una titulación, la relevante para el perfil de la plaza y, en ella, la nota media del expediente para ciclo, graduado y máster habilitante.

De acuerdo con la nota media de las asignaturas de Proyectos Arquitectónicos y la calificación del Proyecto Final de Carrera, el coeficiente a aplicar a la nota media del expediente sobre 10 es de 0,6. Asimismo, se aplica un coeficiente de homologación entre titulaciones que, siendo el año de titulación del candidato 1996, se establece en 0,9, manteniendo la valoración.

SEXTO. Idiomas

En la convocatoria publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (Núm. 10331 / 27.03.2026) se indica en su apartado 3.7 que aquellas personas aspirantes que hayan incluido y justificado en sus respectivos currículos la posesión de un certificado de nivel C1 o superior en una lengua extranjera, habiéndolo obtenido en el caso del inglés con menos de cinco años de antigüedad, se les reconocerá como acreditado el conocimiento suficiente de dichos idiomas.

Por otra parte, "los títulos, diplomas y certificados con validez a estos efectos son los expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas, por las Universidades españolas acreditadas por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (CertAcles).

En este sentido, habiendo solicitado su subsanación por parte de la comisión, la documentación presentada por el candidato respecto a la competencia lingüística en inglés y en francés no se encuentran entre los acreditados por ACLES.

SÉPTIMO. Solicitud de motivación y acceso al detalle de la valoración.

Al respecto de la solicitud de los documentos utilizados por la Comisión para efectuar la valoración individual del compareciente, con expresión de los cálculos realizados, coeficientes aplicados y puntuaciones parciales correspondientes a cada uno de los apartados y subapartados del baremo; así como del desglose de las puntuaciones asignadas al resto de candidatos en los distintos apartados y subapartados del baremo, o, subsidiariamente, la información necesaria que permita verificar la aplicación homogénea de los criterios de valoración empleados por la Comisión, con la contestación particularizada le han sido adjuntados dos documentos: "Solicitud de acceso al expediente del proceso selectivo" y "Diligencia".

CANDIDATA N° 7 – Susana López Varela

Realiza, siguiendo la estructura definida en la tabla de valoración de méritos provisionales, una serie de comentarios y solicitudes en relación con algunos de los ítems evaluados.

1-Expediente académico

De acuerdo con los criterios de valoración específicos, se mantiene la puntuación A1 y, si bien se ha cometido un error en el sumatorio A1+A2 reflejando en la tabla provisional un 0,00, éste no afecta a la calificación final siendo su suma 1,35.

2-Docencia

Se solicita revisar la valoración (B3=1,56), si bien algunas publicaciones que aporta han sido valoradas como publicaciones de investigación, como la publicación “Proyecto Especial Paisajístico Río Rimac” de la colección “Cuerpo Docente”, diseñada para difundir la práctica profesional y la investigación aplicada de los docentes; o “Blue and green infrastructure as public spaces. Five Proposals for Resilient Urban Development and Social Integration in Peru”, reconocido en la PUPC en el Vicerrectorado de investigación como “Producción científica”.

Tras la revisión por parte de la comisión, se mantiene la valoración.

3. Investigación

Han sido valoradas todas las publicaciones aportadas por la candidata, afectando cada una de ellas con el coeficiente de productividad del área (Cpa, 0,5), con el indicado en la convocatoria por número de autores/as que firman el trabajo (Cna) y por el publicado por la comisión en los criterios de valoración específicos.

En este último caso, lo han sido con el coeficiente 0,6 (contenidos relacionados con proyectos arquitectónicos) y 0,3 (contenidos específicos o relacionados con materias afines), habiendo considerado en este apartado el libro “Proyecto Especial Paisajístico Río Rimac” y “Blue and green infrastructure as public spaces. Five Proposals for Resilient Urban Development and Social Integration in Peru”.

Revisada la valoración por parte de la comisión, ésta se mantiene.

Las participaciones en los proyectos de investigación han sido valoradas de acuerdo a la documentación justificativa aportada y con los criterios de valoración específicos publicados, teniendo en consideración el coeficiente de productividad área, 0,5.

4. Experiencia profesional

Revisada la valoración de acuerdo con los criterios específicos publicados, “la valoración de la actividad profesional se realizará por años de experiencia profesional dedicada al proyecto arquitectónico”. En este sentido, “se considerará aquella experiencia profesional relacionada con el proyecto de arquitectura en su dimensión integral, no parcial, que contenga todas sus vertientes constructivas, estructurales, funcionales, formales, etc.”, ésta se mantiene.

5. Otros méritos

La candidata solicita considerar nuevas evidencias aportadas referentes a Idiomas Acreditados. Sin embargo, en las bases de la convocatoria publicada, se indica que “una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.”

En las aclaraciones previas a los criterios de valoración específicos publicados, se indica, asimismo, que “serán objeto de valoración únicamente los méritos alegados dentro del plazo de presentación de instancias. ... Si no se ha presentado en tiempo y forma ninguna documentación acreditativa de algún mérito alegado, no podrá ser objeto de subsanación”.

Se ha revisado la valoración de cada aportación, así como los coeficientes de idoneidad y afinidad que les son de aplicación, manteniendo la total de "Otros méritos".

SEGUNDO:

Finalizado el plazo de alegaciones y subsanación de la evaluación de méritos de las personas candidatas referenciadas y revisadas éstas, se acuerda publicar las calificaciones definitivas de la fase del concurso de méritos, según se detalla en la relación que se acompaña como Anexo 1 de la presente acta.

TERCERO:

Se acuerda convocar, para la realización de la segunda fase del proceso selectivo de entrevista personal y defensa pública del proyecto docente, que se celebrará en formato semipresencial en Valencia el día 24 de julio, comenzando a las 9:30 horas, en el Salón de Grados de la ETSAV, a las siguientes personas aspirantes que cumplen con el criterio de haber alcanzado un mínimo de 3 puntos.

Las personas aspirantes realizarán la fase de exposición oral del proyecto docente y entrevista, con presencia física. El orden de realización de la segunda fase será el alfabético de apellidos comenzando por la letra "P" conforme a la resolución de 20 de enero de 2026 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública.

1. SOLER MONRABAL, CARLOS
2. ASENSI ROIG, JOAQUIN
3. BRACCHI, PAOLA
4. FERNANDEZ-MOSCOLO LOPEZ-DURAN, EDUARDO
5. GARCIA DORCE, CRISTINA QUITERIA
6. LLORENS GAMEZ, MAR
7. LOPEZ VARELA, SUSANA

En el proceso de la segunda fase cada persona candidata dispondrá de 30 minutos máximo para presentar su proyecto docente, reservándose la comisión un tiempo no superior a los 20 minutos para la entrevista.

En cualquier caso, se ruega a todos los candidatos que estén atentos a la evolución de las pruebas puesto que podrían ser llamados a exponer con antelación a lo previsto.

Como se indica en los criterios de valoración específicos, los candidatos entregarán a la comisión su proyecto docente en formato digital PDF, por vía electrónica, a la dirección deppra@upvnet.upv.es indicando en el Asunto el código de la plaza y dirigido a la atención de la presidenta de la comisión.

El plazo para la presentación de dicha documentación finalizará 24 horas antes del día de inicio de esta segunda fase, solicitando esta comisión de selección, para facilitar su labor, que se realice entre 72 y 24 horas de antelación al día y hora de la celebración de la segunda fase.

Se levanta esta acta que es suscrita por todos los presentes a las 12:00 horas del día 15 de julio de 2026.

La presidenta

AZULAY TAPIERO
MARILDA -
24311891V

Firmado digitalmente por
AZULAY TAPIERO MARILDA -
24311891V
Fecha: 2026.07.20 09:36:47
+02'00'

Marilda Azulay Tapiero

El secretario

JOSE|DURAN|
FERNANDEZ

2026.07.19
11:33:15
+02'00'

José Durán Fernández

Vocal primero

GIL GIMENEZ
MARIA PALOMA
- DNI 09260852V

Firmado digitalmente por GIL GIMENEZ MARIA
PALOMA - DNI 09260852V
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
o=UNIVERSIDAD DE VALLADOLID,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO
PUBLICO, serialNumber=IDCES-09260852V,
sn=GIL GIMENEZ, givenName=MARIA PALOMA,
cn=GIL GIMENEZ MARIA PALOMA - DNI
09260852V
Fecha: 2026.07.20 10:31:17 +02'00'

M^a Paloma Gil Giménez

Vocal tercero

MARTINEZ
SANTA MARIA
LUIS -
00793525W

Firmado digitalmente
por MARTINEZ
SANTA MARIA LUIS -
00793525W
Fecha: 2026.07.20
14:20:32 +02'00'

Luis Martínez Santa-María

DILIGENCIA:

Por la presente Certifico que el presente Acuerdo se publica en el Tablón de Anuncios del Departamento de Proyectos Arquitectónicos el día de la firma del secretario del departamento y en la página web.

SALVADOR JOSE|
SANCHIS|GISBERT

Firmado digitalmente por
SALVADOR JOSE|SANCHIS|
GISBERT
Fecha: 2026.07.20 17:35:44
+02'00'

SECRETARIO/A DEL DEPARTAMENTO
Fdo: Salvador Sanchís Gisbert

Valoración Méritos - PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

CANDIDATO/A	ASENSI ROIG, JOAQUÍN	nº 1
	BRACCHI, PAOLA	nº 2
	CORNELIO VIEIRA DE SOUZA R OLIM, RENAN	nº 3
	FERNANDEZ-MOSCOSO LOPEZ-DURAN,	nº 4
	GARCIA DORCE, CRISTINA QUITERIA	nº 5
	LLORENS GAMEZ, MAR	nº 6
	LOPEZ VARELA, SUSANA	nº 7
	SOLER MONRABAL, CARLOS	nº 8

PESO (en tanto por uno) de cada ITEM DEL	
EXPEDIENTE ACADÉMICO:	Pa= 0,20
DOCENCIA:	Pb= 0,30
INVESTIGACIÓN:	Pc= 0,40
EXPERIENCIA PROFESIONAL:	Pd= 0,05
OTROS MÉRITOS:	Pe= 0,05
SUMA:	1,00

1- EXPEDIENTE ACADÉMICO	CANDIDATO/A							
	1	2	3	4	5	6	7	8
a) A1=N (N= nota media expediente, sobre 10)	1,74	3,04	6,63	3,43	4,39	3,50	1,35	4,61
b) A2=PE (PE = Premio Extraordinario Fin de Carrera, de carácter nacional o autonómico) Máximo 1 punto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) A1+A2 (Máximo = 10 puntos)	1,74	3,04	6,63	3,43	4,39	3,50	1,35	4,61
d) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)	1,00	1	1	1	1	1	1	1
1) BAREMACIÓN EXPEDIENTE A=(c*d)	1,74	3,04	6,63	3,43	4,39	3,50	1,35	4,61

2- DOCENCIA	CANDIDATO/A							
	1	2	3	4	5	6	7	8
a) B1=21*Coef. dedicación (Ti= factor calidad encuesta en el año i de docencia universitaria impartida) Máximo 6 puntos	6,00	6,00	0,68	3,80	0,00	0,00	6,00	6,00
b) B2=A2*0,3 (A2=años de docencia oficial no universitaria) Máximo = 2 puntos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,63	0,00	0,00
c) B3=ΣL1* Cna L1= Libros o artículos docente libro con ISBN= 2 puntos libro sin ISBN= 1 punto artículo docente internacional= 1 punto artículo docente nacional= 0,25 puntos Cna = Coef. nº autores Máximo 2 puntos	0,50	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,56	0,00
d) B4=ΣC1* Cna C1= Comunicaciones en congresos docentes internacional = 0,5 puntos nacional = 0,25 puntos Cna = Coef. nº autores Máximo 1 punto	0,00	0,45	0,05	0,00	0,00	0,75	0,00	0,00
e) B5=P P= Participación en Proyectos y Programas de mejora docente Máximo 1 punto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05	0,30	0,53
f) B6=C2 C2= Cursos o programas de formación docente, 100 horas = 1 punto Máximo 2 puntos	2,00	0,36	0,00	1,03	0,00	0,87	0,07	0,00
g) B1+B2+B3+B4+B5+B6 (Máximo=10 puntos)	8,50	8,81	0,73	4,83	0,00	2,30	7,94	6,53
h) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)	1,00	1	1	1	1	1	1	1
2) BAREMACIÓN DOCENCIA B=(g*h)	8,50	8,81	0,73	4,83	0,00	2,30	7,94	6,53

f: factor calidad encuesta año i

Coeficiente dedicación:

Cna: coef. relativo al nº de autores que firman i

f_i = 1,2 si nota de encuesta ≥ 7
f_i = 1 en el resto de casos

TP=0,5 puntos

Cna = 1 si nº autores ≤ 4
Cna = 0,6 si nº autor.=6
Cna = 0,8 si nº autores = Cna=0,5 si nº autor. >7

3- INVESTIGACIÓN	CANDIDATO/A							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Coeficiente de Productividad del Área (Cpa)								
a) C1=ΣR* Cna* Cpa R= publicaciones de investigación Artículo revista de investigación indexada en el Journal Citation Reports -JCR- o en otros índices de impacto reconocido por CNEAI, y congresos reconocidos por CNEAI = 2 puntos Artículo revista de difusión internacional no indexada = 1 punto Artículo revista de difusión nacional no indexada = 0,5 puntos Libro investigación o capítulo de libro de investigación con ISBN en editorial de prestigio = 1 punto Exposición, comisariado y premio de carácter internacional competitivo = 1,5 puntos Máximo de todo el apartado 8 puntos	3,75	5,13	1,32	0,98	3,00	4,11	2,55	3,00
b) C2=ΣC* Cna* Cpa C = comunicación congreso internacional=0,5 pto nacional=0,25 puntos Cna = Coeficiente nº autores Máximo 2 puntos	1,25	0,23	0,27	0,25	1,25	0,45	0,65	0,58
c) C3= (P1+P2+R)*Cpa P1= Patentes internacionales y nacionales en explotación = 2 puntos P2= patentes nacionales con examen = 0,4 puntos R= Registro propiedad intelectual = 0,4 puntos Máximo 2 puntos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00
d) C4= (Q +R)*Cpa Q = Proyectos de investigación competitivos (máx. 2 pto) R= Contratos de investigación con participación empresas privadas (máx. 1 pto)	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,33	0,00
e) C5= O* Cpa O= otros méritos de investigación: Programa incorporación doctores beca de investigación Posdoctoral editor de revistas indexadas revisor artículos revistas indexadas otras acciones positivas artísticas y literarias beca investigación predoctoral sujeta al EPF Máximo = 1 punto	0,00	0,45	0,01	0,00	0,05	0,25	0,15	0,03
g) C1+C2+C3+C4+C5 (Máximo=10 puntos)	5,00	5,81	1,62	1,23	4,30	4,91	3,67	3,60
h) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)	1,00	1	1	1	1	1	1	1
3) BAREMACIÓN INVESTIGACIÓN C=(g*h)	5,00	5,81	1,62	1,23	4,30	4,91	3,67	3,60

Cpa: coef. relativo al nº de autores que firman el trabajo (mismo coeficiente que aparece en el apartado 2. Docencia)

Cpa= Coeficiente productividad Área (a definir por los tribunales)

4- EXPERIENCIA PROFESIONAL	CANDIDATO/A							
	1	2	3	4	5	6	7	8
a) D1=A (A= Actividad profesional: máx. = 10 puntos)	10	6,95	3,75	9,35	10	0,583	4,43	10
b) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)	1	1	1	1	1	1	1	1
4) BAREMACIÓN PROFESIONAL D=(a*b)	10,00	6,95	3,75	9,35	10,00	0,58	4,43	10,00

5- OTROS MÉRITOS	CANDIDATO/A							
	1	2	3	4	5	6	7	8
a) E1=I (I= Idiomas acreditados: - Idiomas extranjeros acreditados por certificados oficiales o títulos de la Escuela de Idiomas. Máximo 3 puntos. - Valenciano: - Superior = 3 puntos; - Mitjà = 2 puntos; - Elemental = 1 punto. Máximo en todo el apartado 5 puntos)	1	3	3	0	2	5	0	0
b) E2=T (T= Otras titulaciones oficiales y becas: máx. 2 pto)	0,00	0,00	0,12	0,70	0,30	0,00	0,70	0,00
c) E3=M (M= Otros másteres y cursos no considerados: máximo 1 punto)	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,04	0,19	0,50
d) E4=P (P= Exposiciones, premios diferentes a los extraordinarios fin carrera, etc.: máx. 2 pto)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,69	0,10
e) E5=Q (Q= Gestión y representación universitaria (máximo 1 punto)	0,00	0,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,37	0,00
f) E2+E3+E4+E5 (Máximo 5 puntos)	1,00	3,32	4,12	0,70	3,30	5,14	1,95	0,60
h) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)	1	1	1	1	1	1	1	1
5) BAREMACIÓN OTROS MÉRITOS E=(e*f)*a	1,00	3,32	4,12	0,70	3,30	5,14	1,95	0,60

MÉRITO PREFERENTE	CANDIDATO/A							
	1	2	3	4	5	6	7	8
a) Constituirá mérito preferente para la contratación de Profesorado Ayudante Doctor, durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: 1. 0,2 por estar acreditado, indistintamente, para el acceso a Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Contratado Doctor (COD), Profesor Permanente Laboral (PPL), o para el acceso a cuerpos de personal funcionario docente universitario. 2. Hasta un máximo de 0,1, a razón de un máximo de 0,01 por mes, las estancias financiadas mediante convocatorias competitivas en universidades o centros de investigación distintos de la UPV.	1,2	1	1,03	1,1	1	1,03	1	1,2
6) COEFICIENTE DE MÉRITO F=1a+b; Máximo 1,3 puntos	1,20	1,00	1,03	1,10	1,00	1,03	1,00	1,20

RESUMEN	CANDIDATO/A							
	1	2	3	4	5	6	7	8
a) A*Pa (Pa = peso en tanto por uno de exped. académico. 0,20)	1,74	3,04	6,63	3,43	4,39	3,50	1,35	4,61
b) B*Pb (Pb = peso en tanto por uno de docencia, 0,10)	8,50	8,81	0,73	4,83	0,00	2,30	7,94	6,53
c) C*Pc (Pc = peso en tanto por uno de investigación, 0,20)	5,00	5,81	1,62	1,23	4,30	4,91	3,67	3,60
d) D*Pd (Pd = peso en tanto por uno de experiencia 0,05)	10,00	6,95	3,75	9,35	10,00	0,58	4,43	10,00
e) E*Pe (Pe = peso en tanto por uno de otros méritos, 0,10) 0,05	1,00	3,32	4,12	0,70	3,30	5,14	1,95	0,60
Puntuación Fase Valoración Currículum: (S) = (A*Pa) + (B*Pb) + (C*Pc) + (D*Pd) + (E*Pe)	5,45	6,09	2,58	3,13	3,26	3,64	4,44	4,85
COEFICIENTE DE MÉRITO F	1,20	1,00	1,03	1,10	1,00	1,03	1,00	1,20
Puntuación Final = (S * F)	6,54	6,09	2,66	3,44	3,26	3,75	4,44	5,82